

tín Oficial» de la provincia número 287, de 1 de diciembre pasado, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y demás legislación aplicable, acuerdo aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma:

Admitidos

Don Jaime Guardia Vidal.
Don Marcel Grané Gurgui.

Excluidos

Ninguno.

Que se haga pública la presente Resolución a los efectos reglamentarios.

2.º Composición del Tribunal:

El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Ferrer Penadés, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Vidal Dagá.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Feliciano Segura Cuadrado, titular, y don Jorge Vicente Miró, suplente.

Don Adolfo Noriega Ramírez, Jefe local de Sanidad, como Jefe del Servicio.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente.

Secretario: El de la Corporación municipal, don Enrique Ferrer Talimé, titular, y doña Carmina Busquets Armengol, suplente.

3.º Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 27 de junio de 1968, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 17 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.513-E.

19923

RESOLUCION del Ayuntamiento de Legazpia referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición restringida que, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convoca el Ayuntamiento de Legazpia para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, se hace público:

1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, este Ayuntamiento ha acordado aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la forma siguiente:

Admitidos

Don Antonio Ibarguchi Otermin.

Excluidos

Ninguno.

Que se haga pública la presente Resolución a los efectos oportunos.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Prudencio Larrañaga Irizar, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Pedro Aguirre Ugarte.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Leandro Benavides Gómez, titular, y don Marco Antonio Rodrigo Ruiz, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Julio Bazán Pinedo.

Abogado del Estado don Rafael Aldama, como titular, y don Santiago Pagola, como suplente.

El Secretario de la Corporación.

Secretario: Doña María Angeles Ernabide Guridi, salvo que recabe para sí las funciones el Secretario de la Corporación.

3.º Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de septiembre, a las diez horas, lo cual se notifica a los concursantes a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Legazpia, 21 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.568-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19924

REAL DECRETO 1844/1978, de 15 de julio, sobre expropiación de bienes afectados por las obras del proyecto de: Clave 7-MA-200, «Nueva carretera. Autopista de la ronda Oeste de Málaga. Tramo: Polígono de la Alameda-Azucarera».

La necesidad de resolver los problemas derivados de la elevada y creciente intensidad de tráfico que se registra en el tramo de la autopista de la ronda Oeste de Málaga, polígono de la Alameda Azucarera, motivó la redacción del proyecto correspondiente. Sometido al trámite de información pública, y previo el examen de las alegaciones presentadas, fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Las importantes mejoras que para la ciudad de Málaga suponen la ejecución de esta obra han determinado el acuerdo de colaboración con el Estado, mediante el compromiso de aporta-

ción por el Ayuntamiento de Málaga de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior y de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y cincuenta y seis y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto: «Nueva carretera. Autopista de la ronda Oeste de Málaga. Tramo: Polígono de la Alameda-Azucarera».

Artículo segundo.—El Ayuntamiento de Málaga aportará a la realización de la citada obra los bienes enclavados en su término municipal que resultan afectados por el proyecto de referencia y respecto de los cuales hubiera contraído compromiso fir-